



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

431***Delegación de funciones en el Teniente de Alcalde***

Por medio de la presente, y, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de organización, funcionamiento i régimen jurídico de las entidades locales, se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, que el Alcalde del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, dictó en fecha 17 de enero de 2024, Resolución núm. 9/2024, por la cual se delegan las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el Sr Gabriel Llobera Serra, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, desde las 18:00 horas del día 25 de enero de 2024 hasta las 20:00 horas del día 29 de enero de 2024.

Mancor de la Vall, a fecha de firma electrónica (17 de enero de 2024)

El alcalde

Josep Frontera Martorell

